



Tenga en cuenta que este es un plan nacional de eliminación que refleje los cambios Omnibus desde Marzo 2013

South Charlotte Cirugia General Y Vascular

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de vigencia: 10/03/2013

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA Y REVELADA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE.

Si usted tiene alguna pregunta acerca de este Aviso de Prácticas de Privacidad ("Aviso"), por favor póngase en contacto con:

Oficial de Privacidad: Jami Deerfield
Numero de telefono: 704-910-8380

Sección A: ¿Quiénes cumplirán esta notificación?

Este aviso describe South Charlotte Cirugia General Y Vascular (en lo sucesivo denominado 'Proveedo') Prácticas de Privacidad y las de:

Cualquier miembro de la fuerza de trabajo autorizado para crear la información médica que se refiere la información como de Protección de la Salud (PHI) que se puede utilizar para los propósitos tales como tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Estos miembros de la fuerza de trabajo pueden incluir:

- Todos los departamentos y unidades del Proveedor.
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios.
- Todos los empleados, personal y demás personal del Proveedor.
- Cualquier entidad que presta servicios bajo la dirección y control del Proveedor seguirá los términos de este aviso. Además, estas entidades, sitios y lugares pueden compartir información médica entre sí para tratamiento, pago o atención médica con fines operacionales descritas en este aviso.

Sección B: Nuestro compromiso con respecto a la información médica

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger la información médica acerca de usted. Creamos un registro del cuidado y servicios que recibe en el proveedor. Necesitamos este registro para brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros de su atención generados o mantenidos por el proveedor, ya sea por personal del proveedor o por su médico personal.

Este aviso le dirá sobre las maneras en que podemos usar y revelar información médica acerca de usted. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y revelación de la información médica.

Estamos obligados por ley a:

- Asegúrese de que la información médica que lo identifica se mantenga privada;
- Darle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica, y
- Cumplir con los términos de la Notificación que está actualmente vigente.

Sección C: Cómo podemos usar y revelar información médica sobre usted

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que usamos y revelamos información médica. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que queremos decir y trataremos de dar algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o revelaciones en una categoría. Sin embargo, todas las maneras en que se nos permite usar y divulgar información caerán dentro de una de las categorías.

- **Tratamiento.** Podemos usar información médica sobre usted para proporcionarle tratamiento o servicios médicos. Podemos revelar información médica acerca de usted a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de atención de salud, u otro personal del proveedor que están involucrados en el cuidado de usted en el proveedor. Por ejemplo, un médico que lo esté tratando por una pierna rota puede necesitar saber si usted tiene diabetes porque la diabetes puede retardar el proceso de curación. Además, el médico puede necesitar decirle al dietista si usted tiene diabetes para que podamos hacer arreglos para comidas apropiadas. Los diferentes departamentos del proveedor también pueden compartir información médica sobre usted con el fin de coordinar los diferentes elementos, tales como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. También podemos revelar información médica acerca de usted a personas ajenas al Proveedor que puedan estar involucrados en su atención médica después de dejar el Proveedor.
- **Pago.** Podemos usar y revelar información médica acerca de usted para que el tratamiento y los servicios que usted recibe en el proveedor puedan ser facturados y el pago puede ser recogida de usted, una compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos dar a su plan de salud acerca de la cirugía que usted recibió en el proveedor para que su plan de salud nos pague o le reembolse el procedimiento. También podemos informar a su plan de salud acerca de un tratamiento prescrito para obtener aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.
- **Operaciones de atención médica .** Podemos usar y revelar información médica acerca de usted para las operaciones del proveedor . Estos usos y divulgaciones son necesarios para ejecutar el proveedor y asegurarse de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad . Por ejemplo , podemos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal en el cuidado de usted. También podemos combinar información médica sobre muchos pacientes del proveedor para decidir qué servicios adicionales que el proveedor debe ofrecer, qué servicios no son necesarios , y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces . También podemos divulgar información a médicos , enfermeras , técnicos, estudiantes de atención de salud , y otro personal del proveedor para fines de revisión y aprendizaje . También podemos combinar la información médica que tenemos con información médica de otros proveedores para comparar nuestro desempeño y ver donde podemos hacer mejoras en la atención y los servicios que ofrecemos. Podemos eliminar la información que lo identifique de este conjunto de información médica para que otros puedan usarla para estudiar la atención médica y la prestación de asistencia sanitaria sin tener que aprender la identidad de un paciente.
- **Recordatorios de citas.** Podemos usar y divulgar información médica para comunicarnos con usted para recordarle que tiene una cita para tratamiento o atención médica en el proveedor.
- **Alternativas de tratamiento.** Podemos usar y divulgar información médica para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que puedan ser de su interés.
- **Salud-Beneficios y servicios relacionados.** Podemos usar y divulgar información médica para informarle sobre beneficios o servicios que puedan ser de su interés relacionados con la salud.
- **Actividades para recaudar fondos.** Podemos usar su información para comunicarnos con usted en un esfuerzo para recaudar fondos para el Proveedor y sus operaciones. Podemos divulgar información a una fundación relacionada con el proveedor para que la fundación pueda comunicarse con usted acerca de la recaudación de dinero para el proveedor. Sólo divulgaremos información de contacto, tales como su nombre, dirección y número de teléfono y el fechas en que recibió tratamiento o servicios en el proveedor. Si usted no desea que el proveedor en contacto con usted para recaudar fondos, deberá notificarnos por escrito y se le dará la oportunidad de "opt-out" de estas comunicaciones.

- **Las autorizaciones requeridos.** No vamos a utilizar su información médica protegida para fines no permitidos específicamente por las leyes o reglamentos federales o estatales sin su autorización por escrito, lo que incluye los usos de su PHI para su comercialización o actividades de ventas.
- **Emergencias.** Podemos usar o divulgar su información médica si usted necesita tratamiento de emergencia, o si estamos obligados por ley a tratar a ti, pero no podemos obtener su consentimiento. Si esto ocurre, vamos a tratar de obtener su consentimiento tan pronto como sea razonablemente posible después de que nosotros los tratamos.
- **Notas de psicoterapia.** Las notas de psicoterapia no se otorgan protecciones estrictas en virtud de varias leyes y reglamentos. Por lo tanto, vamos a notas de psicoterapia divulgación sólo con su autorización por escrito, con excepciones limitadas.
- **Barreras de Comunicación.** Podemos usar y divulgar su información de salud si no somos capaces de obtener su consentimiento debido a las barreras de comunicación importantes, y creemos que usted quiere que tratemos a usted si pudiéramos comunicarnos con usted.
- **Directorio de Proveedores.** Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio de proveedores, mientras que usted es un paciente en el proveedor. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el proveedor, su condición general (por ejemplo, regular, estable, etc) y su afiliación religiosa. La información del directorio, excepto su afiliación religiosa, también puede ser divulgada a personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa puede ser dada a un miembro del clero, como un sacerdote o rabino, aunque no pregunten por usted por su nombre. Esto por lo que se su familia, amigos y el clero puede visitar en el proveedor y en general saben que está haciendo.
- **Personas involucradas en su cuidado o pago de su atención.** Podemos revelar información médica sobre usted a un amigo o miembro de la familia que esté involucrado en su atención médica y también podemos dar información a alguien que ayuda a pagar por su cuidado, a menos que usted se oponga por escrito y nos pida que no proporcionar esta información a específico individuos. Además, podemos divulgar información médica acerca de usted a una entidad asistiendo en un esfuerzo de alivio de desastre para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.
- **Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y revelar información médica acerca de usted para fines de investigación . Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro para la misma condición . Todos los proyectos de investigación , sin embargo , están sujetos a un proceso especial de aprobación . Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de información médica , tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de los pacientes a la privacidad de su información médica. Antes de usar o divulgar información médica para investigación, el proyecto habrá sido aprobado a través de este proceso de aprobación , pero podemos , sin embargo , revelar información médica acerca de usted a personas que se preparan para llevar a cabo un proyecto de investigación , por ejemplo, para ayudarles a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información médica que revisen no salga del Proveedor . Nosotros casi siempre normalmente solicitarán su permiso específico si el investigador tendrá acceso a su nombre , dirección u otra información que revele quién es usted, o si participará en su atención en el proveedor .
- **A medida que lo requiera la ley.** Revelaremos información médica acerca de usted cuando sea requerido para ello por la ley federal, estatal o local.
- **Para evitar una amenaza seria a la salud oa la seguridad.** Podemos usar y revelar información médica acerca de usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o la salud y seguridad del público o de otra persona. Cualquier revelación, sin embargo, sólo sería a alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

- **E-mail Usar.** E-mail sólo será utilizada siguiendo las políticas y prácticas actuales de la Organización y con su permiso. Se recomienda el uso de seguro, correo electrónico cifrado.

Sección D: Situaciones especiales

- **Donación de Órganos y Tejidos.** Si usted es un donante de órganos, podemos divulgar información médica a organizaciones que manejan la obtención de órganos, ojos o tejidos oa un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación de órgano o tejido y trasplante.
- **Militares y veteranos.** Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, podemos revelar información médica sobre usted según lo requieran las autoridades del comando militar. También podemos revelar información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera apropiada.
- **Compensación de Trabajadores.** Podemos revelar información médica acerca de usted para la compensación de trabajadores o programas similares.
- **Riesgos de salud pública.** Podemos revelar información médica acerca de usted para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:
 - o para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
 - o reportar nacimientos y muertes;
 - o reportar el abuso o descuido de niños;
 - o para reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
 - o notificar a la gente acerca de revocaciones de productos que puedan estar usando;
 - o para notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición, y
 - o para notificar a las autoridades gubernamentales apropiadas si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solamente haremos esta revelación si usted está de acuerdo o cuando sea requerido o autorizado por la ley.
- **Actividades de supervisión de salud.** Podemos revelar información médica a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.
- **Demandas y disputas.** Si usted está involucrado en una demanda o una disputa, podemos revelar información médica sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos revelar información médica sobre usted en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal por otra persona involucrada en la disputa, pero sólo si se han hecho esfuerzos para informarle a usted sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.
- **Aplicación de la ley.** Podemos divulgar información médica si nos lo pide por un oficial de la ley:
 - o en respuesta a una orden judicial, citación, orden, citación o proceso similar;
 - o para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
 - o sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona;
 - o sobre una muerte que creemos puede ser el resultado de una conducta criminal;
 - o acerca de conductas delictivas en el proveedor, y
 - o en circunstancias de emergencia, para reportar un crimen, la ubicación del crimen o víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.
- **Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias.** Podemos revelar su información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos revelar información médica sobre pacientes del Proveedor a directores de funerarias según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.
- **Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia.** Podemos revelar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

- **Servicios de protección del Presidente y otros.** Podemos revelar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.
 - **Los reclusos.** Si usted es un recluso de una institución correccional o bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar información médica acerca de usted a la institución correccional o al funcionario policial. Esta divulgación sería necesaria para que la institución le brinde atención médica, para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, o para la seguridad y la seguridad de la institución correccional.

Sección E: Sus derechos respecto a información médica sobre usted

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información médica que mantenemos sobre usted:

- **Derecho a acceder, inspeccionar y copiar.** Usted tiene el derecho a acceder, inspeccionar y copiar la información médica que pueda ser utilizada para tomar decisiones acerca de su cuidado, con unas pocas excepciones. Por lo general, esto incluye los registros médicos y de facturación, pero puede no incluir notas de psicoterapia. Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrarle un cargo por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros relacionados con su solicitud.
- Podemos negar su solicitud de inspeccionar y copiar la información médica en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, en algunos casos, usted puede solicitar que se revise la denegación. Otro profesional de la salud escogido por el proveedor revisará su solicitud y la negación. La persona que conduce la revisión no será la persona que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.
- **Derecho a enmendar.** Si considera que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que la corrijamos. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda siempre y cuando la información sea mantenida por o para el proveedor. Además, usted debe proporcionar una razón que apoye su petición.
- Podemos negar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón para apoyar la petición. Además, podemos negar su solicitud si usted nos pide enmendar información que:
 - o no fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la enmienda;
 - o No es parte de la información médica mantenida por o para el proveedor;
 - o No es parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar, o
 - o Es exacta y completa.

Derecho a una Contabilidad de Revelaciones. Usted tiene el derecho de solicitar un "informe de divulgaciones". Esta es una lista de las revelaciones que hemos hecho de su información médica. Su solicitud debe indicar un período de tiempo que no puede ser mayor de seis años y no puede incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en qué forma desea la contabilidad (por ejemplo, en papel o electrónicamente, si está disponible). La primera contabilidad que usted solicite dentro de un período de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle por los costos de proporcionar la lista. Le notificaremos del costo y usted puede escoger retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en gastos.

- **Derecho a solicitar restricciones.** Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación en la información médica que usamos o revelamos acerca de usted para operaciones de pago o de la salud. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su cuidado o en el pago de su cuidado, como un familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría pedir que no usemos ni divulguemos información sobre una cirugía que usted tuvo. En su solicitud, debe decirnos qué información desea limitar, si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o ambos, y quién quiere que se apliquen los límites (por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge). No estamos

obligados a aceptar este tipo de petición. No vamos a cumplir con todas las peticiones para restringir el uso o el acceso de su información médica con fines de tratamiento.

Usted también tiene el derecho de restringir el uso y divulgación de su información médica de un servicio o artículo para el cual usted ha pagado de su bolsillo, para el pago propósitos (es decir, los planes de salud) y (tratamiento, pero no operativo), si usted ha pagado por completo su factura por este artículo o servicio. No vamos a aceptar su solicitud de este tipo de restricción hasta que haya pagado por completo el proyecto de ley (saldo cero) de este artículo o servicio. No tenemos la obligación de notificar a otros proveedores de salud de estas restricciones, es su responsabilidad.

- **Derecho a recibir notificación de un fallo.** Estamos obligados a notificarle por correo de primera clase o por correo electrónico (si ha indicado una preferencia para recibir información por correo electrónico), de cualquier infracción de la información médica protegida sin garantía tan pronto como sea posible, pero en cualquier caso, no más tarde de 60 días tras el descubrimiento de la infracción. "Sin garantía de información de salud protegida" es información que no está asegurada a través del uso de una tecnología o metodología identificada por el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. para hacer que la información de salud protegida inutilizable, ilegible, e indescifrable a los usuarios no autorizados. Se requiere que el aviso de incluir la siguiente información:

o una breve descripción de la violación, incluida la fecha de la infracción y la fecha de su descubrimiento, si se conoce;

o una descripción del tipo de información de salud protegida sin garantía implicada en la infracción;

o pasos que debe tomar para protegerse frente a posibles daños resultantes de la violación;

o una breve descripción de las acciones que estamos tomando para investigar la infracción, mitigar las pérdidas, y proteger contra nuevas infracciones;

o información de contacto, incluyendo un número de teléfono gratuito de teléfono, dirección de correo electrónico, sitio Web o una dirección postal para permitir que para hacer preguntas o para obtener información adicional.

En el caso de que el incumplimiento implica 10 o más pacientes cuya información de contacto está actualizado publicaremos un aviso de la violación en la página de inicio de nuestro sitio web o en una impresión de mayor o medios de difusión. Si la infracción implica a más de 500 pacientes en el estado o jurisdicción, le enviaremos avisos a los medios de comunicación importantes. Si la infracción implica a más de 500 pacientes, tenemos la obligación de notificar inmediatamente al Secretario. También tenemos la obligación de presentar un informe anual al Secretario de violación que involucró a menos de 500 pacientes durante el año y mantendrá un registro escrito de las infracciones que implican menos de 500 pacientes.

- **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que nos comuniquemos con usted en el trabajo o en papel o por correo electrónico. No le preguntaremos la razón de su solicitud. Tendremos en cuenta todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.
- **Derecho a una copia impresa de este aviso.** Usted tiene el derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Usted nos puede pedir que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si usted ha aceptado recibir este aviso electrónicamente, usted todavía tiene derecho a una copia impresa de este aviso. Para ejercitar los derechos arriba mencionados, por favor póngase en contacto con la persona que aparece en la parte superior de este Aviso para obtener una copia del formulario correspondiente que tendrá que completar para hacer su solicitud.

Sección F: Modificaciones a este Aviso



Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer el Aviso revisado o cambiado para información médica que ya tenemos sobre usted, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Fijaremos una copia del aviso actual. El aviso contendrá en la primera página, en la esquina superior derecha, la fecha de vigencia. Además, cada vez que se registre o sea admitido al proveedor para recibir tratamiento o servicios de atención médica como paciente interno o externo, le ofreceremos una copia del aviso actual en vigencia.

Sección G: Quejas

Si usted cree que sus derechos han sido violados, usted puede presentar una queja ante el proveedor o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos;
<http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html>

Para presentar una queja ante el proveedor, póngase en contacto con la persona que aparece en la primera página de este aviso. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. Usted no será penalizado por presentar una queja.

Sección H: Otros usos de la información médica

Otros usos y divulgaciones de información médica no cubiertos por este aviso o las leyes que se aplican a nosotros se harán sólo con su permiso por escrito. Si usted nos da permiso para usar o revelar información médica sobre usted, usted puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su permiso, nosotros no usaremos ni divulgaremos información médica sobre usted por las razones cubiertas en su autorización escrita. Usted entiende que no podremos retirar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso, y que estamos obligados a retener nuestros registros de la atención que le hemos proporcionado.

Sección I: Arreglo Organizado Salud

El Proveedor, los miembros independientes del contratista de su personal médico (incluyendo a su médico) y otros profesionales de la salud afiliados con el proveedor han acordado, según lo permitido por la ley, para compartir información sobre su salud, a los fines de tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud . Esto nos permite responder mejor a sus necesidades de salud.

Fecha de revisión: Marzo 03, de 2013, para cumplir con HIPAA Omnibus Reglas de Privacidad.

Fecha Efectiva Original: 14 de abril de 2003.